

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1292 Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del P.E.R.I. Orilla del Azarbe, El Esparragal. Expte. 024GR09.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 4 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del P.E.R.I. Orilla del Azarbe, El Esparragal."

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 16 de noviembre de 2009.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.